FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Fecha de emisión: 15/08/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	Casanare		
Municipio	Villanueva		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	Departamental		
Municipio Sede	Chámeza		
Código sede	8501500422		
Nombre sede	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA		
Nivel de atención	01		
Tipología PTRRM viabilizado	Baja complejidad tipo B II		
Categorización de riesgo[2]	Sin riesgo	PSFF viabilizado	Si
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información[3]			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el municipio de Chámeza	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el municipio de Chámeza	
Población objetivo de la intervención	2.696 personas	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

[2] Actos administrativos de categorización - Informe Evaluación PSFF - MHCP corte a 31 dic de 2023, Oficio SNS estado Programas de Mejoramiento Institucional (PMI)corte a 31 dic de 2023, Listado de ESE publicado, en la página web de la SNS, que, con corte a 30 de mayo de 2024, se encuentran en intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la SNS o en medida especial o en acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999)

[3] Fuente SIHO 22 de julio de 2024.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	3 meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE ESE	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *381.094.555**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 381.094.555 *	PGN - MSPS
	$ 381.094.555 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	Trescientos ochenta y un millones noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos M/CTE ($381.094.555) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 290.917.206,88**
Administración	21,86%	$ 63.594.501,00
Imprevistos	2,0%	$ 5.818.344,00
Utilidad	5,0%	$ 14.545.860,00
Total, AU		**$ 83.958.705,91**
Interventoría	7%	$ 20.344.240,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 395.220.152,79**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 395.220.153***

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA"** con radicado MSPS No. 2024423000438122 del 09 de julio de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental de Casanare.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiséis (26) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en un (01) folio, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en seis (06) folios.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado emitido por LA EMPRESAS PÚBLICAS DE CHÁMEZA S.A.S E.S.P en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de acueducto, alcantarillado y aseo., documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *ENERCA S.A. E.S.P* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad del servicio de energía eléctrica*., documento en formato PDF, en un (1) folio*
- *Certificación expedida por la Gobernación de Casanare, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en diez y nueve (19) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La estructura de Red propuesta para el Departamento de Casanare, esta organizada por Zonas; la Zona Centro está conformada por los Centros de Salud de Nunchía, Orocué, Trinidad, Támara, San Luis de Palenque, Chámeza, Recetor, Aguazul, Maní y en Yopal la E.S.E. Salud Yopal y el Hospital de Yopal ESE, este último de Media

complejidad; La población de la zona es de 232.549 habitantes, que corresponden al 68% de la población del departamento.

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

Baja Complejidad Tipo B II:

El portafolio corresponde a servicios básicos Tipo A y los siguientes servicios:

Grupo:	Servicios:
Protección específica	Atención del parto y Atención al recién nacido
Consulta externa	Consulta externa: medicina general, enfermería, nutrición, odontología general, Psicología y optometría, Medicinas alternativas
Urgencias	Urgencias baja complejidad
Apoyo Diagnostico y complementación terapéutica	Servicio farmacéutico baja complejidad Toma e interpretación de radiografías odontológicas Radiología e imágenes diagnósticas de baja complejidad Toma de muestras de laboratorio clínico Laboratorio clínico baja complejidad Tamización de cáncer de cuello uterino Terapias alternativas Terapias: Respiratoria, ocupacional, fisioterapia, Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje
Internación	Hospitalización baja complejidad
Transporte Especial de Pacientes	Transporte asistencial básico Transporte Asistencial Medicalizado
Otros servicios	Atención pre hospitalaria
Proceso	Esterilización

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0277931
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0277932
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0277933
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0277934
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0277935
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0535960
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0277936
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0277937
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0277938
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0277939
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0277940
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0277941
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	1102-URGENCIAS	DHSS0277942
Casanare	CHAMEZA	8501500422	16	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0277943

Fuente REPS. Fecha de corte: 22 de julio de 2024.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de diciembre de 2023 ascendió a $19.693 millones, con un crecimiento del 15,7% frente al corte 31 de diciembre de 2022. La cartera mayor a un año es de $12.674 millones (64,4% del total) y la menor a un año $7.019 millones. Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de diciembre de 2023 son de $10.105 millones, con un incremento del 89,7% con respecto a 31 de diciembre de 2022.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

Por ser un proyecto de adecuaciones en infraestructura física, se inscribirá en el Plan Bienal de Inversiones de acuerdo con lo definido en la Resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*
 - *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de "***Realizar adecuación menor del Centro de Salud del municipio de Chámeza"*** la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE *"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el municipio de Chámeza"* perteneciente a la ESE Red Salud Casanare. El Municipio de Chámeza tiene garantizada la prestación de servicios de salud por parte de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad. Debido a lo anterior se generan difíciles condiciones físicas para la prestación de servicios de salud dado el alto estado de deterioro de este centro de salud.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

La población objetivo que ha sido identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 2.696 personas -, datos reportados del DANE 2018-2035 en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de "Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el municipio de Chámeza"

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*
 - *Infraestructura. Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio.*

Al analizar el proyecto se observa que incluye adecuaciones al Centro de Salud del municipio de Chámeza perteneciente a la ESE Red Salud Casanare del Departamento de Casanare, incluido en el PTRRM viabilizado en diciembre de 2008 y actualizado en enero de 2023. Las adecuaciones incluyen actividades preliminares, estructuras en concreto, cubierta, mampostería, estucos y pinturas, carpintería metálica y de madera, red eléctrica, redes hidrosanitarias, generales e interventoría.

- *Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.*

El proyecto presentado corresponde a adecuaciones, no contempla modificaciones a la capacidad instalada del punto de atención.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

El Municipio de Chámeza tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el municipio de Chámeza

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de Salina durante la vigencia 2023 realizaron 673 atenciones por el servicio de odontología, 4.683 por consulta externa, 1.511 por el servicio de urgencias, 42 pacientes fueron hospitalizados.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:
El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA",*** por Trescientos ochenta y un millones noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos M/CTE ($381.094.555)*, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental de CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA"***, es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 381.094.555 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 381.094.555 *	PGN - MSPS
	$ 381.094.555 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	Trescientos ochenta y un millones noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos M/CTE ($381.094.555)*	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 *Observaciones*

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas las mismas deberán cumplir con el marco normativo nacional de acuerdo a la reglamentación indicada por el Ministerio de minas y energía.

El Grupo de Regulación y Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del Casanare. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la RED SALUD CASANARE ESE y la Secretaria de Salud Departamental de Casanare

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA MARIA VARGAS MONTOYA
Profesional - Asesora de Red
Grupo de Gestión la Prestación de Servicios de Salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Maria Alejandra Roa Parra

Arq. MARIA ALEJANDRA ROA PARRA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Martha Liliana Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirectora de Prestación de Servicios

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Arq. NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud